Superintendencia de Notariado y Registro

Bogotá, D.C; 26 de mayo de 2025.

Doctor.
RAMIRO ALEJANDRO CARDONA AGUIRRE.
Director de Contratación.
Ciudad.

Asunto: Solicitud de Adición y Prórroga al Contrato de Prestación de Servicios Contrato N° 998 de 2025.

Respetado Doctor:

Mediante contrato N° 998 de 2025, la Superintendencia de Notariado y Registro contrató con MARIA CAMILA RODRIGUEZ, con Cedula de Ciudadanía N°. 1019060676 cuyo objeto es *"prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. PERFIL: PROFESIONAL UNIVERSITARIO TIPO B. DEPENDENCIA: Dirección de Administración Notarial"*, bajo las siguientes cláusulas de plazo, valor y forma de pago:

Plazo:	El término de ejecución del presente contrato será de **cuatro (04) meses sin superar el 31 de diciembre de 2025.** En todo caso, su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.
Valor:	El valor total del contrato es hasta por la suma de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($18.627.720,00) MCTE.**
Forma de pago:	El valor del contrato se pagará en mensualidades iguales sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS ($4.656.930,00) M/CTE,** o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato. En todos los casos se debe aportar los documentos requeridos, para el pago, conforme los lineamientos establecidos en las circulares de pago de la SNR. NOTA: El contratista se obliga a aportar el soporte de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social: salud, pensión y ARL.

Durante la vigencia de este, la contratista ha venido realizando el análisis y apoyo Dirección de Administración Notarial (DAN) en la gestión jurídica y operativa del procedimiento de Reparto Notarial ordinario y especial, mediante la revisión minuciosa de las solicitudes recibidas, verificando el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos conforme a la normatividad vigente. Asimismo, realiza el registro, trámite y seguimiento de dichas solicitudes a través del Sistema de Información y Gestión (SISG), asegurando la correcta generación de los radicados de entrada y salida, así como la emisión automática de las actas de reparto, o mediante el sistema dispuesto para tal fin. Adicionalmente, brinda soporte técnico y legal a las entidades solicitantes, atendiendo sus consultas, orientándolas en el uso adecuado del sistema y garantizando una comunicación efectiva y oportuna durante todo el proceso.

En consideración de lo anterior, y su impacto de la no continuación del contrato 998 de 2025 y en virtud de necesidades descritas y que el saldo actual no alcanza para el cubrimiento de las funciones de la Superintendencia Delegada para el

Notariado y el proceso de Administración Notarial, en mi calidad de supervisor del contrato, solicito se apruebe la adición y prórroga del contrato en mención bajo los siguientes términos:

VALOR, ADICIÓN Y PRÓRROGA: Adicionar y prorrogar el contrato N° 998 de 2025 por el termino de DOS MESES y un valor de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($9.313.860,00) M/CTE.

NOMBRE	CONTRATO	INICIO PRORROGA	FINAL PRORROGA	VALOR A ADICIONAR	PLAZO PRORROGA
MARIA CAMILA RODRIGUEZ	N° 998 de 2025	17 de junio de 2025	16 de agosto de 2025	$9.313.860,00	(2) DOS MESES

FORMA DE PAGO: La forma de pago conservará las condiciones del contrato inicial.

PRESUPUESTO: CDP No. 40925 del 28 de enero de 2025 – RUBRO - A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES.

LÍNEA PARA AFECTAR: DN_VCN820- ADICIÓN

Cordialmente,

CARLOS ENRIQUE MELENJE HURTADO.
Director de Administración Notarial.

Elaboró: Diego Fdo. Rodriguez B.